



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Garantía mobiliaria
Demandante:	Banco Finandina S.A.
Demandado:	Fredy Armando Guerrero Gonzalez
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00340 00
Decisión:	Termina actuación

Para los efectos legales a los que haya lugar, téngase en cuenta que se materializó la aprehensión del rodante de placas IDV224, lo cual se pone en conocimiento de las partes, para los fines legales correspondientes. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADA la presente actuación, con base en lo preceptuado por el Decreto 1835 de 2015 y en atención a que la presente tramitación se direcciona, exclusivamente, a lograr la aprehensión y ulterior entrega de la garantía mobiliaria,

SEGUNDO: CANCELAR la orden de APREHENSIÓN que recae sobre el vehículo objeto de *litis*. Ofíciase. Secretaría, proceda conforme lo dispone el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

TERCERO: Cumplido lo anterior, archívense las presenten diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 096

Bogotá, 12 de julio de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02bd7cc4791160e951629cd6b6b9fc020d38b311cf21cc6efc790c02e835229c**

Documento generado en 11/07/2022 04:50:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>